



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C. SOLICITANTE

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600020725 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 07 de Abril del 2025 mediante la cual solicita lo siguiente:

“BUENAS TARDES POR MEDIO DEL PRESENTE SE SOLICITA LA SIGUIENTE INFORMACION: 1. Las usuarias y usuarios del servicio de recolección de basura o residuos la entregan de manera separada (materia orgánica, inorgánica no aprovechable e inorgánica aprovechable) o entregan todo revuelto. 2. La recolección de basura o residuos se realiza de manera segregada, es decir, se recolecta por separado (materia orgánica, inorgánica no aprovechable e inorgánica aprovechable) o se realiza la recolección sin diferenciar, es decir, todo revuelto. 3. Su Municipio, cuenta con un Reglamento de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos. En caso de ser afirmativa la respuesta, adjuntar una copia. 4. Su Municipio, cuenta con un Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. En caso de ser afirmativa la respuesta adjuntar una copia. 5. Su Municipio, cuenta con un Diagnóstico básico para la gestión integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial. En caso de ser afirmativa la respuesta, adjuntar una copia. 6. ¿Cuál es la modalidad de prestación del servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos (servicio directo, convenio con Estado, concesión, organismo operador)? 7. En caso de tener concesionado la prestación del servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, adjuntar una copia del título o contrato de concesión. *En caso de inexistencia de la información, favor de señalarlo. *En caso de que el tamaño de la información no pueda ser agregada en la plataforma, favor de anexar el link en la nube (drive) para su consulta. *En caso de que la información solicitada ya esté disponible al público internet, adjuntar el link exacto donde puede ser consultada.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección General de Servicios Públicos Municipales.

Se anexa respuesta.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Salamanca, Guanajuato a 08 de Abril de 2025

LIC. CLAUDIA IVONNE CHACÓN ZAMORA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA



Leona Vicario #323 Col. San Juan Chihuahua C.P. 36744
Tel. 464 641 4500 Ext. 3070





DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

En respuesta me permito manifestar lo siguiente:

1. Las usuarias y usuarios del servicio de recolección de basura o residuos la entregan de manera separada (materia orgánica, inorgánica no aprovechable e inorgánica aprovechable) o entrega todo revuelto.

Entregada todo revuelto; es decir, sin ser separada.

2. La recolección de basura o residuos se realiza de manera segregada, es decir, se recolecta por separado (materia orgánica, inorgánica no aprovechable e inorgánica aprovechable) o se realiza la recolección sin diferenciar, es decir, toda revuelto.

La recolección de residuos se realiza sin separar; es decir, toda revuelta.

3. Su Municipio, cuenta con un Reglamento de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos. En caso de ser afirmativa la respuesta, adjuntar una copia.

Si, se encuentra publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el día 19 de octubre de 1993 número 84 en el periódico oficial del día y puede ser consultada de manera directa accedendo al link:

https://efaidnbmnnnibpcajpcgltclefindmkaj/https://transparencia.salamanca.gob.mx/InfoPublica/Reglamentos/REGLAMENTOS/reglamento_de_limpia_para_el_municipio_de_salamanca

Además, puede ser consultado en la página oficial del Municipio de Salamanca, Gto., accedendo al link: <https://transparencia.salamanca.gob.mx/InfoPublica/Reglamentos/REGLAMENTOS>

4. Su Municipio, cuenta con un Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los residuos. En caso de ser afirmativa la respuesta adjuntar una copia.

Se cuenta con el Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de Salamanca, Gto., publicado el día 03 de septiembre de 2024 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 177 Segunda y Tercera Parte, el cual puede ser consultado mediante el link:

<https://backperiodico.guanajuato.gob.mx/api/Periodicvo/DescargarPeriodicold/16989>

<https://backperiodico.guanajuato.gob.mx/api/Periodicvo/DescargarPeriodicold/16990>,

respectivamente.

5. Su Municipio, cuenta con un Diagnostico básico para la gestión integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial. En caso de ser afirmativa su respuesta, adjuntar una copia.

Se cuenta con el Diagnostico integrado en el "Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Salamanca, Gto.", publicado el día 03 de septiembre de 2024 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Guanajuato número 177 Segunda y Tercera Parte, el cual puede ser consultado mediante el link:

<https://backperiodico.guanajuato.gob.mx/api/Periodicvo/DescargarPeriodicold/16989>

<https://backperiodico.guanajuato.gob.mx/api/Periodicvo/DescargarPeriodicold/16990>,

respectivamente.



6. *¿Cuál es la modalidad de prestación del servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos (servicio directo, convenio con Estado, concesión, organismo operador)?*

La prestación del servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos se efectúa de manera directa por parte la Dirección de Servicio de Limpia adscrita a la Dirección General de Servicios Públicos Municipales.

7. *En caso de tener concesionado la prestación del servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, adjuntar una copia del título o contrato de concesión*

El servicio de limpia no está concesionado; es decir, se efectúa de manera directa por parte de la Dirección de Servicio de Limpia.
